

Sobre medicina veterinaria

Arzac Gutiérrez, Víctor

PADRINO DE TESIS

SEÑOR DON CÁRLOS GUTIERREZ

MADRE MIA

RECIBETE TUBORA

DONACION
Pedro V. Garcia



Escuela de Medicina Veterinaria



Catedráticos

Doctor CLODOMIRO GRIFFIN, *Médico Veterinario*

Don VICTOR EVER, *Médico Veterinario*

Doctor CÁRLOS SPEGAZZINI, *Médico*

Don DESIDERIO BERNIER, *Médico Veterinario*

» ALBERTO LEFÉBVRE, *Farmacéutico*

» ANTONIO GIL, *Ingeniero Agrónomo*

» JULIAN DE VARGAS, *Dr. en Ciencias Naturales.*

Doctor RICARDO DILLON, *Médico Veterinario.*



FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Decano

DR. MANUEL H. LANGENHEIM

Vice-Decano

DR. CÁRLOS SPEGAZZINI

Tesorero

Ingeniero: JOAQUIN MAQUEDA

Vocales

D. MARCELINO ARAVENA

D. DESIDERIO BERNIER

D. LISANDRO OLMOS

D. RAFAEL HERNANDEZ

Secretario

D. AMÉRICO A. CARASSALE

ESCUELA DE VETERINARIA

MATERIAS CURSADAS

PRIMER AÑO

ANATOMÍA DESCRIPTIVA
DISECCIÓN
FÍSICA
QUÍMICA
BOTÁNICA
ZOOLOGÍA
GEOLOGÍA

SEGUNDO AÑO

ANATOMÍA DESCRIPTIVA
DISECCIÓN
FISIOLOGÍA
HISTOLOGÍA
MICROGRAFÍA
ESTERIOR DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS
ARTE DE HERRAR
AGRONOMÍA

TERCER AÑO

CLÍNICA
PATOLOGÍA GENERAL
PATOLOGÍA ESPECIAL

ANATOMÍA PATOLÓGICA
FARMACIA
MEDICINA OPERATORIA TEÓRICA
MEDICINA OPERATORIA PRÁCTICA
PATOLOGÍA ESTERNA
ANATOMÍA TOPOGRÁFICA
ARTE DE HERRAR
MATERIA MÉDICA
TERAPEÚTICA

CUARTO AÑO

CLÍNICA
OBSTETRICIA
ZOOTECNIA
INSPECCIÓN DE CARNES TEÓRICA
INSPECCIÓN DE CARNES PRÁCTICA
MANIPULACIONES FARMACEÚTICAS
ECONOMÍA RURAL
POLICIA SANITARIA
HIGIENE VETERINARIA
MEDICINA OPERATORIA PRÁCTICA
PATOLOGÍA EXTERNA
MEDICINA LEGAL VETERINARIA
LEGISLACIÓN VETERINARIA



SEÑOR PRESIDENTE :

SEÑORES ACADÉMICOS :

Las revoluciones científicas caracterizan el siglo presente en todas las ramas del saber humano, y destruyendo con su empuje invencible todos los obstáculos que en siglos pasados se opusieron á su marcha, la ciencia hace doblar la cerviz á la superstición y al empirismo, avanzando triunfante hacia una perfección mayor y marcando implacable, al error, el camino de la completa desaparición.

La medicina de los animales domésticos, que en nuestro país constituyen una de las fuentes de riqueza, obedeciendo á esta ley irresistible de progreso, fué erigida en ciencia también, y luchando siempre, con la indiferencia, el desprecio y la rutina, ha llegado á colocarse á la altura de la medicina del hombre, siendo muchas veces para esta, la fuente de conocimientos, sobre todo en lo que se relaciona con el terrible grupo de enfermedades contagiosas.

En nuestro país, la medicina veterinaria recién, puede decirse, empieza á conocerse como ciencia, recién empieza á luchar con el error y el empirismo, que tanto tiempo han dominado y dominan aún, y también debe sufrir grandes reformas en sus métodos de curación al aplicarse con la extensión que requieren nuestros numerosos ganados, constituyendo una medicina especial y eminentemente nacional, pues, como ha dicho el ilustrado Dr. Roberto Wer-

nicke, hay que tener en cuenta que aquí no se trata, como en Europa, de curar un caso aislado y accesible, sino cientos de casos más ó menos salvajes.

Al presentar ante la Facultad este trabajo como última prueba de alumno, he creído un deber tomar como tema la profesión que ejerceré en lo futuro, y reuniendo mi voz á la de los sacerdotes de la ciencia, propender con mis pobres esfuerzos á disipar las creencias erróneas que en la República Argentina se tienen respecto de los Médicos Veterinarios, y demostrar que la Medicina Veterinaria no es un arte empírico de curar animales, sino una ciencia elevada cuyo rol es importante en el desarrollo de la riqueza, y que constituye un auxiliar poderoso en la conservación de la higiene pública.

CAPÍTULO I

Ojeada histórica sobre la Medicina Veterinaria.

La Medicina Veterinaria en la antigüedad y en Europa.

El origen del arte de curar los animales data de épocas remotas; tan remotas, que los historiadores de la Medicina Veterinaria renuncian á determinar esa época, encerrándose en la célebre frase “se pierde en la noche de los tiempos,” ó marcando la fecha con la X símbolo de la incógnita. Pero, á pesar de esta antigüedad, solo en los períodos griego y greco-romano, se encuentran documentos auténticos.

No sabemos nada de positivo sobre la Veterinaria entre los Hindus, los Asirios, los Aryas, los Persas y los Egipcios, aunque en estos pueblos, los animales eran muy estimados, han sido cantados por sus poetas y elevados algunas veces al rango de divinidades.

En Egipto, parece que los sacerdotes debían tener nociones de medicina veterinaria para curar los animales sagrados y, sobre todo, para asegurar la conservación y prolongar la existencia del buey Apis, cuya muerte era considerada como una calamidad pública.

Entre los Aryas existían grandes haras, bajo la dirección de los *asvanibkandikas*.

Respecto de los Hindus y Persas, parece que resulta de los trabajos de célebres orientalistas, que han dejado dos libros sobre Veterinaria, el *Asvanauschada* y el *Tofhen kam ilajii*.

De los Judios solo se conocen las tradiciones bíblicas que poco nos dicen, y las leyes de Moisés que prohibían comer la carne de cerdo y la de los animales no examinados por los sacerdotes.

Recien entre los Griegos se encuentran datos verídicos sobre el estado de la Veterinaria, y sobre todo, obras ó escritos que se pueden consultar hoy.

La Veterinaria en el período griego estaba embrionaria y los conocimientos poco desarrollados, y es necesario llegar hasta la decadencia del Imperio griego, hasta la conquista romana, para encontrar la Veterinaria bien desarrollada. A esta época pertenecen Hippócrates, el padre de la medicina, que trató con superioridad los síntomas de las enfermedades y prescribió los remedios más simples; y Aristóteles, cuyo genio al abrazar todas las ciencias conocidas entonces, no desdeñó ocuparse de Veterinaria, tratando en sus obras de algunas enfermedades del caballo (gota, cólicos, muermo, infosura, rabia, tétano, etc.); del asno (muermo); del buey (gota, enfermedades de las vias respiratorias, etc.); del perro (angina, rabia, etc.), y del cerdo (lepra, angina, etc.).

Entre los Romanos no encontramos nociones veterinarias sino después de la conquista de Grecia. Encontramos entonces á Varrón (*De re rústica*); á Celsus, cuyos escritos se han perdido en parte; á Columello (*De re rustica*), y á Claudius Galenus.

El empirismo más puro se encuentra durante el siglo III y IV de la era cristiana, cuyo representante más genuino es Eumelus de Tebas, que fué remplazado después por el misticismo, que trataba las epizootías por la marca en cruz sobre la frente ó por el agua bendita.

En el siglo V surge Apsirto, que es el autor veterinario más importante del imperio romano; escribió sobre las paperas, el muermo, la oftalmía periódica, la infosura, el tétano, la angina y la tisis;

supo atribuir á los riñones ciertas afecciones de las vías urinarias; sus observaciones de patología esterna son interesantes; por fin, supo reconocer la naturaleza contagiosa del muermo y del carbunco, aconsejando el aislamiento, y empezó una guerra tenaz contra las prácticas empíricas.

Del VII al XIII siglo no se encuentra, casi, ningún autor que merezca ser citado, salvo los de la escuela árabe, de que hablaré después. Sin duda, por esta ausencia de trabajos nuevos, fué que Constantino Porfirogenta hizo, entre otras colecciones, una de todos los autores veterinarios griegos y romanos que pudo conseguir, reuniendo extractos importantes de estos autores, bajo el título de Hippiátrica.

Los Arabes, que siempre han sabido dar buenos cuidados á sus caballos, debido á la vida nómada que llevaban y á la gran estima en que tienen á este animal, deben haber tenido nociones de veterinaria de mucho tiempo atrás; estas nociones, sin duda provenientes de los Hindus, fueron puramente empíricas y de sus primeras obras, apenas se conocen los títulos. Entre todos los escritores veterinarios árabes merece citarse sobre todo á Sidi Abou-Ibn-Sina (980-1037 d. J. C.) más conocido con el nombre de Avicena, á quien se ha llamado con justicia el Hippócrates y Aristóteles de los árabes.

Á la toma de Constantinopla por los Turcos, las ciencias cayeron en ese profundo sueño en que han continuado hasta nuestros dias en todas las provincias del antiguo imperio bizantino.

Hasta mediados del siglo XVII, no se encuentran veterinarios notables. Sin embargo, Federico II tenía en su corte veterinarios, particularmente árabes, que se ocupaban de cuidar sus caballos y pájaros.

La impulsión dada por el descubrimiento de la imprenta á las ciencias en general, extendió, aunque lentamente, todo lo que concierne á la agricultura y por lo tanto á la veterinaria. Así, al lado de una Ana-

tomía comparada publicada en 1573 por Volcher Koytre y de un tratado de *Hiposteología*, obra bastante incompleta publicada en 1594 por Johan Heróard, encontramos el excelente tratado de Carlo Ruini, senador en Bologna, que, bajo el título de « *Anatomia del cavallo, infermità et suoi rimedii* » publicó en 1590.

Hasta la aparición de la obra de Solleysel, es decir, hasta 1664 no ha aparecido casi ninguna obra original reduciéndose en general á traducciones ó recopilaciones de los autores griegos.

Desde 1664, empezaron á publicarse las grandes obras de veterinaria, que destruyendo, poco á poco la superstición por la difusión de teorías científicas, son precursoras de la enseñanza de la veterinaria sobre bases verdaderamente científicas. Entre estas obras merecen citarse: *Parfait marechal* de Solleysel, *La parfaite conaissance des chevaux* de Saunier, *Anatomie* de Garsault, las obras del baron de Sind, *Pferdearznybuch* de Robertson, *Anatomy of the horse* de Stubs.

En 1761 se funda la primera escuela de veterinaria por Bourgelat en Lyon, que tomó su dirección y escribió para sus discipulos textos de anatomía, exterior y materia médica, un tratado sobre los apósitos y vendages, otro sobre la herradura y numerosos artículos.

En 1765 se fundó la Escuela de Alfort cuya dirección obtuvo Bourgelat y á la que atendió con tanto ó más empeño, que á la de Lyon.

En 1767, Lafosse, rival de Bourgelat, dictó una série de cursos públicos en un anfiteatro construido á sus espensas en Paris. Publicó primero la *Guide du marechal*, después un *Cours d'hippiatrique* que fué seguido á los 3 años de un *Dictionnaire d'hippiatrique*.

Estaba dado yá, el primer paso en la vía del progreso científico por la veterinaria con la funda-

ción de las escuelas de Lyon y Alfort y pronto la Europa entera mandó sus representantes á escuchar las sabias lecciones de Bourgelat y sus sucesores.

Los discípulos de Bourgelat esparciéndose por los países de su nacimiento, fundaron á su vez y á espensas de los estados, que comprendieron la necesidad de establecer el estudio científico de los animales domésticos, las escuelas de Lóndres, Edimburgo, Cureghem, Utrecht, Copenhague, Turín, Nápoles, etc., saliendo de ellas esa pleyada luminosa de los Bracy Clark, Colin, Röhl, Tabourin, Chauveau, Saint-Cyr, Bouley, Reynal y tantos otros, que han dejado obras magnas que son las columnas de la literatura veterinaria y que no han omitido ni omiten esfuerzos para llevar siempre adelante la ciencia que inmortalizó á Claudio Bourgelat.

La Medicina veterinaria en la República Argentina

Nuestro paisano, comparable en su vida pasada al árabe errante del desierto, teniendo como únicas propiedades inviolables su caballo y el vasto campo de la Pampa ante sus ojos, cuidaba con esmero su corcel, que le ayudaba á ganar su sustento y le aseguraba la huida en los momentos de peligro. Teniendo en gran estima á su compañero de destierro ó alegría, el paisano debió poseer, conocimientos, rudimentarios de veterinaria, provenientes tal vez de los Incas, entre los que se conocía el arte de curar los animales.

Aplicando los conocimientos que se adquieren en la práctica de la vida, agregando á estos conocimientos, los que se supone tomó de los Incas, llegó á constituir un grupo de medicamentos aplicable á una limitada série de enfermedades, externas en su mayor parte, y mezclados con prácticas supersticiosas, legó á las generaciones posteriores, el embrión informe de la hipología. Estas, añadiendo á su vez otros medicamentos y métodos de curación, extendiendo el círculo de aplicación de los conocimientos adquiridos á los demás animales domésticos que estaban á su alcance, dejaron á su vez, por tradición, á las generaciones presentes, ese conjunto de métodos terapéuticos y quirúrgicos, bárbaros unas veces, inútiles ó inofensivos otras, pero siempre bajo el poderoso imperio de la superstición, que constituye la veterinaria del campo.

Desconociendo completamente el funcionamiento del organismo animal, el rol que cada uno de sus órganos llena, la constitución de las partes y el conjunto y las leyes que rigen la evolución de

los estados patológicos, sus métodos curativos tienen que ser necesariamente empíricos y en su mayor parte erróneos.

La ignorancia crasa en que esa parte del pueblo está sumida y la tendencia á creer en las influencias divinas y sobrenaturales que entre ellos existe, dán la esplicación de ciertas prácticas supersticiosas usadas, ya como elemento único ó primordial de curación, yá como auxiliar poderoso de los medicamentos que aplican ú operaciones que practican. Atendidos á la tradición y al aprendizaje empírico, sin intentar investigar el porqué de una operación ó un tratamiento, mantienen estacionaria su limitada *ciencia* (!), que solo progresa cuando una enfermedad, desconocida hasta entonces, aparece dándoles campo para aplicar tratamientos nuevos, más ó menos bárbaros, ó cuando sancionan un tratamiento nuevo, después de largos ensayos llevados á cabo bajo su perspicaz desconfianza.

En 1877 al fundarse por Roca Sanz la Escuela de Agricultura de Mendoza, se instituyó una cátedra de Medicina Veterinaria, teórico-práctica, en la que se daban nociones generales de esta ciencia, como auxiliar de los conocimientos agronómicos, desempeñada durante mucho tiempo por Patiño, y que se trató de ampliar con la instalación de un Haras, del cual solo se pusieron los cimientos.

La provincia de Buenos Aires, fué la primera y hasta hoy la única, que instituyó el estudio de la Medicina Veterinaria, como ciencia única, bajo las bases instituidas por Bourgelat y tomando como modelo las escuelas veterinarias europeas.

Los primeros documentos, que se encuentran en la primer memoria presentada al P. E. de Buenos Aires en 1883 por el Doctor Don Mariano Demaria, Presidente de la Comisión Directiva del Haras y Escuela Agronómica y Veterinaria de Santa Cata-

lina, referentes á la enseñanza de la Medicina Veterinaria, son los decretos siguientes :

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.

Considerando : 1° Que existe vigente la Ley de 21 de Abril de 1875 que manda crear una Escuela de Oficios,

2° Que los recursos destinados por esa ley fueron aplicados por otras á otros efectos, sin que hasta ahora haya podido disponerse de los nuevamente creados,

3° Que dada la existencia de la citada Ley y la conveniencia pública de que se funde ese establecimiento, el Poder Ejecutivo se cree autorizado á invertir en él, la suma de tres millones doscientos nueve mil ciento sesenta y tres pesos moneda corriente, que el Exmo. Gobierno de la Nación acaba de entregar como invertido por la Provincia en los edificios y terreno de las Escuelas Normales de la Capital de la República, porque siendo esos dineros provenientes de los que la Legislatura destinó á la educación, entra en el espíritu de la Ley darles un destino análogo,

4° Que por la referida Ley se autoriza al Poder Ejecutivo á designar el local en que debe establecerse la Escuela, así como las materias que deban enseñarse, duración de cursos, condiciones para la admisión de alumnos y régimen interno,

5° Que de la misma manera ha sido autorizada por ley especial, la creación de una Escuela de Agricultura, la cual hasta ahora ha podido fundarse de una manera estable,

Por todo ello y de acuerdo con los datos é in-

formes recibidos y estudios hechos, el Poder Ejecutivo ha acordado y

DECRETA :

Art. 1º.—Desígnase para la Escuela de Oficios mandada crear por la Ley de 21 de Abril de 1875, la propiedad pública denominada “Santa Catalina,” donde se establecerá la Escuela Práctica de Agricultura.

Art. 2º.—Encárgase á la actual Comisión de “Santa Catalina,” con la dirección del Ministro de Hacienda, ó de la persona que el Poder Ejecutivo designe, para hacer los planos necesarios y dar ejecución á las obras, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º.—Deposítense en el Banco de la Provincia, á interés y á la orden de la citada Comisión, los fondos á que se refiere el tercer considerando, para ser empleados en las obras, á medida que fueren ejecutándose.

Art. 4º.—Terminado el edificio rendirá cuenta la Comisión y el P. E. dictará el decreto reglamentario de las Escuelas, determinando su dirección, duración de los cursos, condiciones para la admisión de los alumnos y todo lo demás que fuere necesario.

Art. 5º.—La Comisión tendrá presente, que el edificio debe ser adecuado para enseñar, por ahora, además de Agricultura, Carpintería, Herrería, Zapatería, Talabartería, Sastrería, Impresión y Encuadernación, y para establecer una casa de monta de animales de raza, debiendo construirse de manera que más adelante pueda ensancharse para enseñar también las artes mecánicas y manufactureras.

Art. 6º.—Dése cuenta oportunamente á las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 7°.—Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro Oficial.

ROMERO,
CÁRLOS D' AMICO,
MARIANO DEMARIA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

Habiendo cesado en el desempeño del Ministerio de Hacienda el Dr. Don Mariano Demaría, que por decreto de Marzo 14 de 1881 fué agregado á la Comision de Santa Catalina en calidad de Director; habiéndose determinado que ese puesto sería desempeñado ó por el mencionado Ministro ó por quien el gobierno designase, y siendo conveniente que tan delicadas funciones continuen siendo desempeñadas por quien tiene acreditado celo, inteligencia y honradez, el Poder Ejecutivo ha acordado y

DECRETA :

Artículo 1° Nómbrase para desempeñar el puesto de Director en la Comisión de Santa Catalina, al Dr. D. Mariano Demaría.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA,
CÁRLOS D' AMICO,
FRANCISCO URIBURU.

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Habiendo dispuesto la Ley 13 del corriente la creación de una Escuela de Monta, el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1° — En los terrenos de propiedad pública de « Santa Catalina », se establecerá una Casa de Monta para la conservación y reproducción de tipos de animales de raza pura y el mejoramiento de las crías existentes en la Provincia.

Art. 2° — Nómbrase una Comisión compuesta de los señores Dr. Agustin Vidal, D. Reynaldo Otero, D. Carlos Casares, D. Baltazar Moreno, D. Carlos Rodriguez Larreta, D. Wilsons Jacobs y D. Carlos Guerrero (hijo), bajo la dirección del Dr. D. Mariano Demaría.

Art. 3° — Esta Comisión se hará cargo de los dos millones doscientos mil pesos moneda corriente, que la Comisión de la Escuela de Artes y Oficios debe poner en el Banco á disposición del P. E. según lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 del corriente.

Art. 4° — Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones :

- 1ª Establecer la Casa de Monta.
- 2ª Proponer al Gobierno el Reglamento Respectivo.
- 3ª Proponer las razas mas convenientes para criar, propagar y proyectar los medios de introducir las en la Provincia.
- 4ª Propender por todos los medios á su

alcance á introducir las nuevas especies que sean más necesarias en el país.

5ª Proyectar el medio, forma, condiciones, etc., en que el Establecimiento ha de prestar el servicio de los animales fuera y dentro de él.

6ª Proyectar los planos y presupuestos de los edificios indispensables, teniendo en cuenta la mayor economía que sea conciliable con los objetos que el Gobierno se propone alcanzar.

7ª Una vez aprobados los presupuestos y planos, velar por el cumplimiento de los contratos de edificación y hacer los pagos de acuerdo con ellos.

8ª Proyectar el presupuesto de sueldos y gastos que sean indispensables desde ya ó que en adelante se necesiten.

9ª Hacerse cargo del establecimiento de « Santa Catalina » y administrarlo.

Art. 5º — Esta Comisión será nombrada todos los años en los primeros días del mes de Enero.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial.

ROCHA.

CÁRLOS D' AMICO.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 3 de 1882.

En virtud del acuerdo prestado por el Honorable Senado para el nombramiento de las personas

que deben componer en el año actual la Comisión Directiva y Administradora de la Casa de Monta, el P. E.

DECRETA :

Art. 1°—Nómbrese para desempeñar las funciones de Director de la Casa de Monta, al Dr. Don Mariano Demaría y para vocales, á los señores Don Wilsons Jacobs, Don Baltazar Moreno, Don Carlos Pellegrini, Don Vicente L. Casares (hijo) y Don Carlos Davis.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROCHA,
CARLOS D' AMICO.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 3 de 1883.

En virtud del acuerdo prestado por el Honorable Senado para el nombramiento de las personas que deben componer en el año actual la Comisión Directiva y Administradora de la Casa de Monta, el P. E.

DECRETA :

Art. 1°—Nombrase para desempeñar las funciones de Director de la Casa de Monta, al Dr. Don Mariano Demaría y para vocales á los señores Don

Baltazar Moreno, Don Agustin Vidal, Don Wilsons Jacobs, Don Ezequiel de Elía, Don Mariano Benitez, Dr. Don Norberto Quirno Costa y Don Eliseo Ramirez.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese é insertese en el R. O.

ROCHA,
CÁRLOS D' AMICO.

En la Memoria presentada al P. E. en 1883 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Setiembre de 1881, y que fué aprobada por el Gobierno, la Comisión establece que el "Instituto de Santa Catalina" comprendería dos categorías de estudios: á la *primera categoría* pertenecería « una Escuela para estudios superiores teóricos y prácticos, de las ciencias de Agricultura y del Arte Veterinario » y á la *segunda categoría*, « una Escuela para los estudios esencialmente prácticos de Agricultura ». Además, anexo á las escuelas se establecería un Haras de acuerdo con el mismo Decreto.

Los títulos propuestos por la Comisión para los alumnos de primera categoría, que hubiesen terminado satisfactoriamente sus estudios, eran un diploma de « capacidad agrícola » ó el de « capacidad para ejercer el Arte Veterinario » y para los de segunda categoría, « un certificado de haber hecho sus estudios en el Instituto », siendo la duración de estos, cuatro años, para los primeros y dos para los segundos.

Las condiciones de admisibilidad eran: para los de primera categoría: Idioma castellano—Geografía general, detallada de la América del Sud y especial de la República Argentina—Estudio general de la Historia é instituciones americanas desde el descu-

brimiento de América hasta el presente—Aritmética—Algebra—Geometría plana y del espacio; para los de la segunda categoría : Lectura—Escritura—Aritmética (sumar, restar, multiplicar, dividir, quebrados ordinarios y decimales, sistema métrico)—Geografía de la América del Sud y especialmente de la República Argentina.

Los estudios estaban divididos en dos secciones: la sección Agronómica y la sección Veterinaria, habiendo sido contratados para ellas, en Europa á

Don Gustavo André	— Ingeniero Agrónomo.
» Carlos Tombeur	— Médico Veterinario.
» Julio Frommel	— Ingeniero Agrónomo.
» Carlos Lambert	— Médico Veterinario.
» Camilo Gillet	— Ingeniero Civil.
» Desiderio Bernier	— Médico Veterinario.

El 6 de Agosto de 1883, se abrieron las aulas del primer Instituto Agronómico Veterinario Argentino, creado por decreto de ese año y por el Gobierno de Buenos Aires, con D. Raul Elizathe Chevalier, como único alumno de la Escuela de Medicina Veterinaria, siendo D. Gustavo André, el primer Rector del Instituto y D. Carlos Tombeur el primer Director de los estudios veterinarios. La dirección y administración general del establecimiento estaba á cargo de una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros bajo la presidencia del Dr. D. Mariano Demaría, nombrada todos los años por el P. E.

Las necesidades de la enseñanza y la conveniente repartición de las materias entre los profesores cuando los alumnos fueron formando sucesivamente el 2º, 3º y 4º año de estudios, así como las vacantes dejadas, hizo que este número se aumentara progresivamente, nombrándose para diversas cátedras á los señores D. Adolfo Demeurs Bachiller en Ciencias y letras, D. Alejandro Tribout Médico

Veterinario, D. Teodoro Alvares, Ingeniero Agrónomo, D. Victor Even Médico Veterinario, D. Carlos Rieders Ingeniero Agrónomo, D. Eugenio Vermersch Médico Veterinario, D. Luciano Garola Ingeniero Agrónomo, D. Alberto Lefebvre Farmacéutico, Dr. D. Juan José Diaz Médico, Dr. D. Fermin Salaberry Médico, Dr. D. N. Reyes Abogado, D. Carlos Lemmé, D. Pablo Lavenir Ingeniero Agrónomo, D. Antonio Gil Ingeniero Agrónomo, D. Pablo Hambursin Ingeniero Agrónomo, E. Issete Ingeniero Agrónomo, A. Pigornet Ingeniero Agrónomo, J. Gevreil Médico Veterinario.

En 1888, recibieron sus grados los primeros Médicos Veterinarios argentinos en número de tres que fueron los Dres. D. Calixto Ferreira, D. Angel Custodio Martines y D. José María Agote.

En 1889, se recibieron los Sres. Dr. D. Arsenio Ramirez, Dr. D. Juan N. Murtagh, Dr. D. Heraclio Rivas, Dr. D. Clodomiro Griffin y Dr. D. Isidoro Acevedo.

Por ley de 12 de Noviembre de 1889, el Instituto Agronómico Veterinario de Santa Catalina, es elevado á Facultad, componiendo su primer Facultad los señores :

D. Emilio Duportal	— Decano.
Dr. » Manuel H. Langenhein	— Vice-decano.
Dr. » Julio Carrié	— Académico.
» Teodoro Alvares	— »
» Juan Ortiz de Rozas	— »
» Benigno del Carril	— »
» Desiderio Bernier	— »
Dr. » Carlos Spegazzini	— »
» Américo A. Carassale	— Secretario.

y el Consejo de estudios los señores :

Ingen. Agrónomo—Teodoro Alvares—Direc. Gral.
Médico Veterinario—Alejandro Tribout—Vocal.
Ingen. Agrónomo—Julio Frommel—Vocal.

En 1890, rinden su exámen de tésis para obtener el título de Doctores en Medicina Veterinaria, los Sres D. Alejandro Corrales, D. Manuel Lecler, D. Alejandro Cadet, D. Arturo Lanusse, D. Ernesto Correa, D. Wenceslao Lares, D. Santiago Bardi, D. José María Crespo y D. Ricardo Dillon.

Abiertas las clases de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en Mayo de 1890, se formó por concurso el cuerpo docente constituido para la Escuela de Medicina Veterinaria como sigue :

CATEDRÁTICOS

PRIMER AÑO

Anatomía (1^{er} curso)—Médico Veterinario Don Alejandro Tribout
 Disección id id id id id
 Física — Ingeniero Agrónomo Don Pablo Lavenir.
 Química id id Don Julio Frommel.
 Botánica }
 Zoología } Doctor Don Cárlos Spegazzini.
 Mineralogía }
 Geología }

SEGUNDO AÑO

Anatomía (2^o curso)—Médico Veterinario Don Alejandro Tribout
 Disección id id id id id
 Fisiología }
 Histología } Médico Veterinario Dr. D. Clodomiro Griffin.
 Micrografía }
 Exterior de los animales domésticos Médico Veterinario Dr. Don José M. Agote.
 Arte de herrar (primer curso) Médico Veterinario Don Victor Even.
 Agronomía — Ingeniero Agrónomo Don Antonio Gil.

TERCER AÑO

Clinica (primer año) Médico Veterinario Don Victor Even.
 Patología General }
 Patología Especial } id id Don Desiderio Bernier
 Anatomía Patológica }

Farmacía — Farmacéutico Don Alberto Lefebvre.

Medicina operatoria teórica	}	Médico Veterinario Don Eugenio Vermersch.
Medicina operatoria practica (1 ^{er} año)		
Patología Ésterna (primer curso)		
Anatomía Topográfica,	Médico Veterinario Don Alejandro Tribout	
Arte de herrar (2 ^o curso)	id id	Don Victor Even.
Materia Médica	}... id id	Dr. D. Clodomiro Griffin
Terapéutica		

CUARTO AÑO

Clínica (segundo año) — Médico Veterinario Don Victor Even.
 Obstetricía id id Don Eug. Vermersch
 Zootecnia id id Dr. D. José M. Agote
 Inspección de carnes teórica } Médico Veterinario Don Alejandro Tribout.
 Inspección de carnes práctica }
 Legislación Rural — Ingeniero Agrónomo Don Luciano Garola.
 Manipulaciones Farmacéuticas — Farmacéutico Don Alberto Lefebvre.
 Higiene Veterinaria — Médico Veterinario Dr. D. José M. Agote
 Medicina Operatoria practica (segundo año) — Médico Veterinario Don Eugenio Vermersch.
 Patología Ésterna (segundo curso) — Médico Veterinario Don Eugenio Vermersch.
 Policia Sanitaria
 Medicina Legal Veterinaria } Médico Veterinario Don Victor Even.
 Legislación Veterinaria }
 Patología General — Médico Veterinario Don Desiderio Bernier.

Repetidores y Sustitutos

Anatomía	}	Médico Veterinario Dr. Don Isidoro Acevedo (6 de Junio 1890, á 3 de Setiembre 1890).
Disección		
Patología General	}	Médico Veterinario Doctor Don Ricardo Dillon (6 de Junio de 1890).
Patología Especial		
Zootecnia		
Higiene Veterinaria		
Exterior de los animales		
Química	}	Ingeniero Agrónomo Don Eduardo Raña (Renunció 6 de Setiembre 1890).
Física		
Clínica	— Médico Veterinario Dr. Don Calixto Ferreyra (6 de Junio á 30 de Agosto 1890).	

Anatomía } Médico Veterinario Dr. Don Cárlos Mezzadrelí (22
Disección } de Setiembre 1890 á 30 de Abril 1891).
Química } Ingeniero Agrónomo Don José S. Araoz (15 de Setiem-
Física } bre 1890).
Clínica — Médico Veterinario Doctor Don Isidoro Acevedo (28
de Noviembre 1890 á 30 Abril 1891).

Preparador de Anatomía

Señor Don Florentino Mendez (Mayo á Noviembre de 1890).

Sr. D. Domingo Simonpietri (Noviembre de 1890).

Desde Mayo de 1891 y por el decreto transcrito á continuación se suprimen en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, varios profesores, los repetidores y un preparador, etc.

Sin comentarios de ninguna especie pasó á copiar el decreto, añadiendo solamente que ha causado mala impresion entre aquellos que se interesan en el progreso del estudio de las ciencias relacionadas con la ganadería y la agricultura.

Departamento de Hacienda.

La Plata, Abril 16 de 1891.

Estando autorizado el P. E. por el artículo 12 de la ley general del presupuesto, para no hacer uso de aquellas partidas que no sean indispensables para los servicios públicos, y encontrándose en este caso, diversos gastos y empleos de la facultad de Agronomía y Veterinaria, acuerda y decreta:

Artículo 1° — Desde el 1° de Mayo próximo, no se hará uso de las siguientes partidas del presu-

puesto vigente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Facultad de Agronomía—3 catedráticos á \$ 300 cada uno, al año \$ 10.800; 3 repetidores á \$120, id. id. 4320; 1 preparador á \$ 100, id. id. id. 1200; 1 jefe de enseñanza (sobre sueldo) id. id. 1800.

Facultad de Veterinaria—3 catedráticos á \$ 300 cada uno, al año \$ 10.800; 3 repetidores á \$ 120, id. id. 4320; 1 preparador á \$ 100, id. id. id. 1200.

Administración—3 sirvientes á \$ 40 cada uno, al año 1440; 1 ayudante jardinero á \$ 40, id. id. 480.

Campo de experimentación—4 peones á \$ 30 cada uno, al año 1440.

Conservatorio de vacuna — 1 escribiente ayudante á \$ 100, al año 1200; para compra de terrenos (se rebaja) al año 1800.

Clínica—1 ayudante con \$ 120, al año 1440; 2 peones á \$ 30 cada uno, al año 720; 1 ayudante herrero con \$ 40, id, id. 480.

Disección—Para instrumentos, al año \$ 360.

Biblioteca—Para compra de libros, al año \$600.

Anales de la Facultad — Para su publicación al año \$ 2400.

Gastos Generales — Para alumbrado, al año \$ 1200, para carbón, id id, 720, para instrumentos y útiles id. id. 500, para reparaciones id, id. 1500, para semillas id. id. 200, para alimentación de peones id. id. 1440—Total en el año \$ 54.260.

Art. 2º — La enseñanza de todas las materias comprendidas en el plan de estudios de la Facultad de Agronomía, estará á cargo de los catedráticos Ingenieros Agrónomos, Sres. Teodoro Alvares, Julio Frommel, Antonio Gil y Pablo Lavenir, según la distribución que hará el Concejo de la Facultad.

En la misma forma se distribuirán las materias del plan de estudios de la Facultad de Veterinaria entre los catedráticos, Médicos Veterinarios señores

Desiderio Bernier, Victor Even, Alejandro Tribout y Farmacéutico D. Alberto Lefebvre.

Art. 3° — Dése cuenta oportunamente á las H. Legislatura del presente decreto, comuníquese al Décano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria para su cumplimiento, hágase saber á Contaduría y al tribunal de cuentas, publíquese y dése al R. O.

JULIO A. COSTA,
JUAN ORTIZ DE ROZAS.

CAPÍTULO II

Abrazando la universalidad de los animales de todas las especies, la medicina veterinaria es la parte más estensa de la medicina comparada, la rama más grande de la medicina general.

La medicina veterinaria moderna, se limita al estudio de los animales domésticos, acumulando en un solo individuo el conocimiento anátomo-fisiopatológico de más de diez especies, pero, en algunos pueblos antiguos, y en el imperio de Motezuma sobre todo, la división del trabajo estaba hecha llegando, en este último, al extremo de que cada uno de los animales, que formaban parte de los magníficos jardines zoológicos del gran emperador Trasalteca, tenía un encargado de alimentarlo y curarlo en caso de enfermedad.

Apesar de la abyección en que la medicina veterinaria ha languidecido durante largo tiempo y el supremo desprecio con que se ha mirado y se la mira aún en nuestro país, no se le puede negar su importancia, ni rehuzarle el rango que debe ocupar entre las ciencias.

Gracias á los veterinarios, las enfermedades de los animales son mejor conocidas, rápidamente curadas y los animales pueden ser tratados sin recurrir á prácticas absurdas y bárbaras; el conocimiento de la higiene está más estendido, permitiendo evitar muchas enfermedades, y haciendo dar á los animales mayor y mejor producto.

La medicina veterinaria ha rendido señalados servicios á la medicina del hombre, no solo haciendo conocer las enfermedades que de los animales pueden transmitirse á éste, sinó permitiendo observar enfermedades similares y hacer con más fruto, esperiencias sobre animales vivos. Antes que se hubieran

verificado por las vivisecciones, las teorías fisiológicas de los naturalistas eran un caos hipotético, un conjunto de teorías especulativas y amenudo erróneas.

En la conservación de la higiene pública el concurso llevado por la medicina veterinaria es grande, evitando la propagación de muchas enfermedades, aplicando sus conocimientos de anatomía patológica y separando del consumo, las carnes que podrían infectar las poblaciones.

Otro de los roles que la medicina veterinaria desempeña en el progreso moralizador de la civilización moderna, es ofrecer un medio pasivo de impedir la continuación de las prácticas bárbaras que el empirismo pone en acción como métodos curativos, pues, se vé que al adelanto de las naciones vá aparejada la perfección de las cualidades morales, medida en parte por la comiseración hácia los animales domésticos, que el género humano pone á contribución exigiéndoles á unos su fuerzas motriz, á otros su leche, su carne, su lana, etc.

Entre nosotros, la curación de los animales domésticos, está absorvida en su mayor parte por el paisano y los herreros que desconociendo completamente el organismo animal, adolecen de los defectos de que he hablado yá.

En este punto justamente, es donde resalta más la importancia de la medicina veterinaria y donde abundando en ejemplos y comparando el tratamiento empírico con el científico, se demuestra tácitamente y se comprende fácilmente, que la medicina veterinaria no es un arte empírico de curar animales, que los médicos veterinarios no son « *gauchos sábios* » sinó, que aquella es una ciencia y que sus representantes tienen conquistado un lugar elevado entre los representantes del saber humano. Y como desde las más grandes teorías que han convulsionado el mundo bajo los puntos de la vista de la religión y la ciencia, hasta la más ínfima aseveración necesitan tener

como base y demostración tácita, no uno sinó una serie de pruebas palpables y convincentes que no dejen lugar á la duda, que tan facilmente penetra en el círculo de ideas que produce el cerebro humano, desarrollaré una série limitada de ejemplos que se observan á cada instante en la vida del campo y de nuestros centros de civilización, indicando como complemento de cada ejemplo, los métodos científicos de curación que indica la medicina veterinaria en cada caso.

Claudicaciones

Del grupo de las claudicaciones tomaré dos ejemplos que reúnen dos condiciones: 1ª tener un nombre vulgar bien conocido y característico y 2ª reunir en ellos los ejemplos más claros de error y barbarie empírica.

Aunque me parece algo anti-científico, los llamaré para mayor claridad por sus nombres vulgares.

a) Embaradura—Llámase así una claudicación especial de los miembros anteriores, cuyo nombre vulgar deriva, sin duda, del modo característico de marchar que tiene el animal y que un exámen profano, hace creer que la dificultad de la marcha proviene de la espalda, pues parece que sus movimientos estuvieran limitados por una barra atravesada transversalmente al plano medio del cuerpo. Más adelante pasaré en revista su denominación técnica, sus causas y su tratamiento científico.

Guiándose el paisano, por el síntoma que el ojo ignorante descubre, residiendo aparentemente allí la enfermedad y desconociendo la patología, aplica al pobre animal, en la región que cree afectada, vejigantes ó cáusticos enérgicos sin obtener ningún resultado, salvo la mortificación del animal y la caída del pelo ó piel en la región.

La medicina veterinaria denomina *encastilladura* á esta enfermedad y conociendo su etiología y sintomatología, sabiendo que la opresión de los tejidos intracórneos, por la retracción de las paredes ungueales, es la causa de los sufrimientos del animal, se limita á la colocación de una herradura dilatadora, auxiliándola, á veces, con un pequeño adel-

gazamiento ó ranuras y evitando así las taras, los sufrimientos, las complicaciones que puedan sobrevenir ó la inutilización de un animal tan útil como el caballo.

b) Manquera del encuentro — Llama así nuestro paisano á la luxación escapulo-humeral, por residir su sitio en la región que en su pintoresco argot lleva este nombre.

La curación de este estado potológico no puede ser más brutal, pues consiste en el manual operatorio siguiente: se ata á un poste firme, un lazo cuyo cabo terminal se enrolla alrededor del menudillo del caso y luego obligando al animal á correr más ó menos ligero, al estirarse el lazo el animal cae en tierra fracturándose unas veces una costilla, otras una vértebra, pero verificada la extensión y la contra-extensión, la coaptación ó sea el contacto de las superficies articulares se hace fácilmente.

Este tratamiento aunque bárbaro es eficaz, cuando el animal no muere, que es lo raro.

La ciencia es más humana para verificar la doble operación de extensión y contra-extensión. Empieza por destruir la sensibilidad del animal y efectuar la resolución muscular por la anestesia, llevando luego, á su situación primitiva las superficies articulares sin producir sufrimientos de ninguna especie, ni esponer la vida de los animales.

Paperas

Entre las enfermedades contagiosas que atacan á los equídeos en sus primeros años, se encuentran las paperas, cuyo desarrollo ha tenido gran incremento en la República hace dos años bajo la forma abcedosa y cuyo proceso móbido tiene como faz constante la colección de pus en las bolsas guturales, que forman abcesos sub-glosianos.

Durante la epidemia que se desarrolló el año 1889, se ha podido observar en algunos puntos de nuestra campaña un tratamiento incomprensible, cuya crueldad no se explica, consistiendo en echar un lazo al cuello del potrillo y arrastrarlo á la cincha, hasta que los abcesos se abrían, por la presión interna del pus ó el animal sucumbía.

Este método de curación se ponía en práctica diariamente, en algunos puntos y dada la índole de los sistemas curativos del paisano, seguirá siendo el mismo, hasta que la ciencia ó las autoridades desalojen completamente el curanderismo de nuestra campaña.

Veamos, ahora, lo que la ciencia dice al respecto:

La primera prescripción es, el aislamiento de los enfermos y sospechosos, para evitar la propagación de la epidemia, y la colocación de estos en condiciones higiénicas, en un paraje limpio y aereado tratando de evitar, en lo posible, las corrientes de aire y los cambios bruscos en la temperatura ambiente.

El régimen á que se debe someter el animal, consiste en alimentos de fácil digestión como, raíces cocidas (zanahorias, papas, remolachas), agua blanqueda con afrecho y granos macerados en agua.

Como tratamiento local se somete al animal á gargarismos acidulados, lociones emolientes en las fosas nasales y alrededor de los ojos. Á una época más avanzada de la enfermedad, es necesario aplicar cataplasmas emolientes bajo la garganta y favorecer la regularidad del trabajo inflamatorio de los abscesos, por la aplicación de pomadas ó unguentos vegetatorios. Una vez formados, deben puncionarse los abscesos y hacer á su interior inyecciones iodadas, fenicadas ó de infusión de yerba-mate

Cuando el arrojamiento y los abscesos subglóticos tardan en establecerse, haciendo temer complicaciones en los pulmones, pleura, mucosa intestinal, sistema linfático ó glandular, es de indicación el uso de los diuréticos y de los espectorantes, para facilitar la expulsión de los productos patológicos formados.

Durante la convalecencia, es necesario redoblar las precauciones higiénicas, pués las complicaciones, que en una recaída pueden sobrevenir, son temibles, localizándose casi siempre en el aparato respiratorio bajo forma de bronquitis capilar ó pulmonía sup-aguda.

Irregularidades dentarias

El desgaste de los molares en los equídeos, por el continuo roce contra superficies más ó menos irregulares como las constituidas por los granos que entran por gran parte en la ración diaria de estos animales, suele, más generalmente de lo que se cree, hacerse de un modo irregular, trayendo como consecuencia la formación de puntas ó aristas cortantes en sus bordes. Estas irregularidades dentarias en su continuo choque contra la membrana que tapiza la bóveda palatina y contra la mucosa gingival, ocasionan una inflamación de estas, visible sobretudo hácia la región anterior del paladar, donde se presenta una tumefacción proporcional á la intensidad de la inflamación. Mortificado por los dolores agudos que sufre durante la masticación el animal empieza por rechazar los granos, enflaqueciendo con rapidez, y acaba por rechazar todo alimento fibroso.

Los herreros y los paisanos, sin cuidarse de investigar las causas exactas de este estado y apareciendo ante sus ojos el relieve que, tras los incisivos, forma el paladar inflamado, atribuyen á este la causa de este estado patológico y creyendo ponerle fin, arrancan el pedazo de paladar que sobresale, al cual dan la forma de una haba—de donde viene el nombre vulgar de esta enfermedad—sin obtener más resultado, que la formación de un llaga ó la producción de un hemorragia arterial.

La ciencia veterinaria, conociendo las causas de este estado mórbido, vuelve á su nivel normal la superficie de los molares destruyendo, con instrumentos apropiados, las irregularidades formadas y haciendo desaparecer naturalmente, tras la causa la inflamación producida por esta.

Sangría

Es costumbre general entre nuestros paisanos y herreros practicar la sangría, copiosa casi siempre, en cuanto se presenta un animal enfermo aún en casos que, como lo he podido constatar, el animal esté anémico y atacado de disenteria.

La más usada y también la más peligrosa es la *sangría en la yugular*, pues desconociendo la anatomía topográfica de la región, y el lugar de elección por lo tanto, pueden herir la arteria carótida, accidente que ocasionaría, necesariamente, la muerte del animal, pues les sería imposible ligar la arteria. Por lo demás, el manual operatorio no difiere, en lo esencial, al de la medicina veterinaria.

En determinados casos, como por ejemplo: para « *refrescar* » los animales despues de una marcha ó viaje largo, ó una jornada rápida, practican la *sangría en el paladar* y en otros, la operación bárbara de la *sangría en el baso* para lo cual martirizan al pobre animal, atravezando la rica red nerviosa que cubre la estremidad del dedo en el caballo.

Una vez concluida la emisión sanguínea y cerrada la herida de la piel, no se cuidan de las complicaciones que pueden sobrevenir (trombosis, flebitis, obturación, etc.), que pueden poner en peligro la vida del animal ó producir su muerte y que son incapaces de combatir.

Los progresos científicos han hecho desaparecer casi por completo la sangría del cuadro terapéutico de la medicina humana reemplazándola por otros medios, y como los adelantos de esta pasan rápidamente á la medicina veterinaria, esta vá tambien abandonando las emisiones sanguíneas y solo los ru-

tineros de la ciencia la practican á cada paso ó la indican como tratamiento necesario de muchas enfermedades inflamatorias ó congestivas, reflejando así la barbarie en que estaba sumida la medicina de los tiempos pasados.

Los casos en que hoy se emplea esta operación son muy limitados y su manual operatorio consiste en hacer la punción de una vena superficial con instrumentos especiales, sea flebótomo ó lanceta, evitando, por el conocimiento de la anatomía topográfica y los manuales operatorios, picar la carótida cuando se trata de la yugular, herir la cara esterna de las costillas cuando se punciona la vena del espolon, etc.

Los cuidados higiénicos y las medidas precaucionales que se toman, impiden la producción de complicaciones, que, por otra parte, la ciencia posee medios activos y eficaces para combatir.

Meteorización de los rumiantes

La meteorización de los rumiantes, es un estado mórbido caracterizado por una hinchazón más ó menos pronunciada del flanco izquierdo, determinada por un desprendimiento de gases, acumulados en el rumen.

En el campo el método curativo empleado es el ejercicio exagerado y en este caso los éxitos de curación son muy raros, complicandose el mal con la asfixia fulminante. En algunos puntos, cuando, después de un corto tiempo de ejercicio el animal casi asfixiado cae al suelo, se completa este bárbaro tratamiento con golpes dados sobre el flanco izquierdo, hasta que el animal, presa del dolor, se levanta para volver á caer y sucumbir.

La medicina veterinaria, sabiendo que las causas de la meteorización son: la presencia de cuerpos extraños retenidos en el canal exofágico, la indigestión de alimentos cuya acción es irritante y algunas veces tóxica, la indigestión de alimentos demasiado nutritivos acumulados en el rumen, la presencia de grandes masas de tubérculos entre las hojas del mediastino y la gastritis simple, guiándose por los síntomas especiales que caracterizan la meteorización en cada uno de estos casos, extrae los cuerpos extraños en el primer caso, dá una salida á los gases acompañados de los alimentos acumulados ó administra medicamentos destinados á absorverlos y hace seguir esta operación por un tratamiento especial en cada caso, destinados á hacer desaparecer la irritación producida en el rumen por una ú otra, administrando amoníaco líquido al 30 ‰, infusión de especies aromáticas, emolientes, etc.

Raza

La raza consiste en una solución de continuidad en la pared del casco, debida á una mala conformación de este ó faltas de su higiene especial.

Nuestro paisano, observando que la hendidura producida progresa de abajo arriba, trata de limitar su marcha ascendente, haciendo un pequeño agujero en su parte superior, sin cuidarse de las lesiones producidas en los tejidos vivos sub-córneos.

El tratamiento indicado por la ciencia basado en las causas y marcha de la enfermedad difiere segun las faces ó gravedad que presenta.

Cuando la raza formada es incompleta, que no existen lesiones en los tejidos vivos, la ciencia, se limita á hacer un pequeño adelgazamiento de los bordes para restablecer la secreción normal del cuerno, ó por ranuras en ∇ practicadas en la pared del cuerno á fin de evitar los movimientos de estos bordes que pueden agravar la enfermedad. A veces y con este último fin se colocan herraduras especiales ó se reúnen los bordes de la raza con broches ad hoc (Vachette).

Cuando la mortificación de los tejidos vivos, descubiertos por la separación de los bordes de la raza existe, el adelgazamiento se lleva hasta el maximum, se extrae todo el tejido gangrenado, y aún la parte de hueso que haya podido ser atacado por la caries, y se completa la operación por un apósito apropiado, vigilando la marcha de la enfermedad, para intervenir al menor síntoma de complicación que pueda sobrevenir.

Infinidad de casos más pueden servir de ejemplos para continuar esta série de pruebas, pero, creyendo haber llenado el programa que me propuse y no queriendo dar mucha extensión á este trabajo, me limito á los que he citado.

V. M. ARZAC GUTIERREZ.

Julio 1º de 1891.

Señor Decano :

Elevo á Vd. mi tesis, para que se distamine si está dentro de las condiciones reglamentarias.

Saludo al Sr. Decano con mi mayor consideración.

V. M. ARZAC GUTIERREZ.

Agosto 25 de 1891.

Deñor Decano :

Esta tesis se halla dentro de las prescripciones, reglamentarias y puede admitirse á examen.

C. GRIFFIN,
D. BERNIER,
VICTOR EVEN.
